



Asamblea General

Distr. general
31 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 132 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Matthias **Dettling** (Suiza)

I. Introducción

1. La recomendación formulada anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 132 del programa figura en el informe de la Comisión publicado con la signatura [A/69/422](#).
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 4ª, 5ª, 6ª, 9ª, 10ª, 12ª, 13ª, 16ª, 17ª, 19ª y 21ª a 25ª, y en la continuación de la 27ª sesión, que tuvieron lugar los días 9, 14, 16 y 30 de octubre, 6, 10, 14 y 21 de noviembre, y 1, 10, 15 a 18 y 29 de diciembre de 2014. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema figuran en las actas resumidas correspondientes ([A/C.5/69/SR.4](#) a 6, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 21 a 25 y 27/Add.1).
3. En la sección II del presente informe se resumen las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea, bien por recomendación de sus Comisiones Principales o respecto de los temas examinados en sesión plenaria.
4. En la sección III se resumen las cuestiones examinadas por la Quinta Comisión, en particular las referentes al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que dieron lugar a la adopción de decisiones concretas que se recomendarían a la Asamblea General.
5. En la sección IV se presentan las recomendaciones de la Quinta Comisión.



II. Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

6. La Asamblea General, en sus resoluciones 68/248 A a C, aprobó consignaciones presupuestarias para el bienio 2014-2015 por valor de 5.530.349.800 dólares y estimaciones de ingresos por valor de 523.145.000 dólares. En virtud de sus resoluciones 68/247 B, 68/268 y 68/279, la Asamblea aprobó la suma de 8.201.600 dólares, así como estimaciones de ingresos adicionales por valor de 780.200 dólares.

7. Las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General, así como sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones aprobadas por la Asamblea en relación con los temas examinados por otras Comisiones Principales o respecto de los temas examinados en sesión plenaria, han conllevado un aumento neto de la cuantía de las consignaciones aprobadas de 115.271.900 dólares y un aumento neto de las estimaciones de ingresos aprobadas de 11.320.700 dólares.

8. Las estimaciones revisadas de los gastos y los ingresos que aprobó la Quinta Comisión y las consecuencias financieras de las resoluciones recomendadas por otras Comisiones Principales y posteriormente por la Asamblea General se indican, por sección de gastos e ingresos, en el cuadro siguiente:

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/284 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
Presupuesto ordinario			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	117 599 800		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(759 900)	
b) Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/69/227, A/69/519)		2 413 400	
c) Nuevo cálculo de los costos de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas		(24 000)	
Total	117 599 800	1 629 500	119 229 300
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	664 211 700		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		4 213 600	
b) Consecuencias para el presupuesto por programas: programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (A/C.5/69/4, A/69/551, resolución 69/16)		196 000	
c) Estimaciones revisadas resultantes de las solicitudes que figuran en la resolución 69/2 de la Asamblea General, titulada "Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas" (A/69/521, A/69/657)		101 800	

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/284 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
d) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25°, 26° y 27° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 21° y 22° (A/69/615, A/69/670)		3 308 700	
e) Consecuencias para el presupuesto por programas: modalidades para aplicar la resolución 68/304, titulada “Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana” (A/C.5/69/13, A/69/658)		251 900	
f) Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/69/12, A/69/656)		161 800	
g) Consecuencias para el presupuesto por programas: investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/69/14 y A/69/669)		50 900	
h) Consecuencias para el presupuesto por programas: organización de la cumbre de las Naciones Unidas dedicada a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y fechas de las reuniones del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 (A/C.5/69/15)		1 108 800	
i) Nuevo cálculo de los costos de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas		(95 000)	
Total	664 211 700	9 298 500	673 510 200
3. Asuntos políticos	1 197 957 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		3 201 200	
b) Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/69/363 y Corr.1 a 3, A/69/363/Add.1 a 5, A/69/628)		31 501 300	
Total	1 197 957 200	34 702 500	1 232 659 700
4. Desarme	24 729 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		650 100	
Total	24 729 600	650 100	25 379 700
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	113 454 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(498 200)	
Total	113 454 400	(498 200)	112 956 200
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 160 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(1 000)	
Total	8 160 600	(1 000)	8 159 600

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/284 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
7. Corte Internacional de Justicia	52 344 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(941 700)	
Total	52 344 800	(941 700)	51 403 100
8. Asuntos jurídicos	47 809 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		177 700	
Total	47 809 200	177 700	47 986 900
9. Asuntos económicos y sociales	163 049 600		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		739 400	
Total	163 049 600	739 400	163 789 000
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	11 579 100		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		-	
Total	11 579 100	-	11 579 100
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	17 000 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		10 100	
Total	17 000 300	10 100	17 010 400
12. Comercio y desarrollo	147 132 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		782 800	
Total	147 132 500	782 800	147 915 300
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	39 913 900		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(459 000)	
Total	39 913 900	(459 000)	39 454 900
14. Medio ambiente	34 963 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(452 800)	
Total	34 963 500	(452 800)	34 510 700

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/284 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
15. Asentamientos humanos	23 260 700		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(130 400)	
Total	23 260 700	(130 400)	23 130 300
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	43 883 000		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		55 300	
Total	43 883 000	55 300	43 938 300
17. ONU-Mujeres	15 328 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		28 000	
Total	15 328 500	28 000	15 356 500
18. Desarrollo económico y social en África	151 633 600		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(798 700)	
b) Marcha de la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/69/359, A/69/415)		125 200	
c) Nuevo cálculo de los costos de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas		(8 200)	
Total	151 633 600	(681 700)	150 951 900
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	103 764 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(1 248 700)	
Total	103 764 400	(1 248 700)	102 515 700
20. Desarrollo económico en Europa	71 706 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		826 300	
Total	71 706 300	826 300	72 532 600
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	116 669 900		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(2 619 900)	
Total	116 669 900	(2 619 900)	114 050 000

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/284 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	70 471 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		1 602 500	
Total	70 471 300	1 602 500	72 073 800
23. Programa ordinario de cooperación técnica	58 449 700		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(657 500)	
Total	58 449 700	(657 500)	57 792 200
24. Derechos humanos	184 640 800		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		14 723 000	
b) Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (A/C.5/69/4, A/69/551, resolución 69/16)		796 100	
c) Estimaciones revisadas como consecuencia de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25°, 26° y 27° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 21° y 22° (A/69/615, A/69/670)		8 383 900	
d) Nuevo cálculo de los costos de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas		(162 100)	
Total	184 640 800	23 740 900	208 381 700
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	91 496 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(627 900)	
Total	91 496 800	(627 900)	90 868 900
26. Refugiados de Palestina	55 227 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		74 900	
Total	55 227 500	74 900	55 302 400
27. Asistencia humanitaria	31 581 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		3 656 800	
Total	31 581 400	3 656 800	35 238 200
28. Información pública	188 771 300		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		1 065 200	

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/284 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
b) Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (A/C.5/69/4, A/69/551, resolución 69/16)		88 500	
c) Estimaciones revisadas como consecuencia de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25°, 26° y 27° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 21° y 22° (A/69/615, A/69/670)		2 000	
d) Organización de la cumbre de las Naciones Unidas dedicada a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y fechas de las reuniones del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 (A/C.5/69/15)		153 200	
e) Nuevo cálculo de los costos de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas		(300)	
Total	188 771 300	1 308 600	190 079 900
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	51 138 200		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		59 800	
Total	51 138 200	59 800	51 198 000
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	36 762 900		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		266 400	
Total	36 762 900	266 400	37 029 300
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	76 236 000		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		348 200	
Total	76 236 000	348 200	76 584 200
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	192 027 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		968 200	
b) Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/69/227, A/69/519)		47 700	
c) Nuevo cálculo de los costos de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas		(100)	
Total	192 027 000	1 015 800	193 042 800
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	74 255 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		197 800	
Total	74 255 300	197 800	74 453 100

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/284 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
29F. Administración, Ginebra	154 692 200		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		1 099 700	
b) Estimaciones revisadas como consecuencia de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25°, 26° y 27° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 21° y 22° (A/69/615, A/69/670)		11 200	
c) Nuevo cálculo de los costos de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas		(400)	
Total	154 692 200	1 110 500	155 802 700
29G. Administración, Viena	40 974 400		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(44 600)	
Total	40 974 400	(44 600)	40 929 800
29H. Administración, Nairobi	32 013 500		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(545 600)	
Total	32 013 500	(545 600)	31 467 900
30. Supervisión interna	40 552 300		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		79 800	
Total	40 552 300	79 800	40 632 100
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 357 800		
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		53 600	
Total	11 357 800	53 600	11 411 400
32. Gastos especiales	143 660 200	–	
Total	143 660 200	–	143 660 200
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	80 709 300		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		(378 800)	
b) Marcha de la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/69/359, A/69/415)		2 184 000	

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/284 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
c) Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/69/417 y Corr.1, A/69/580)		28 199 400	
d) Nuevo cálculo de los costos de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas		(849 400)	
Total	80 709 300	29 155 200	109 864 500
34. Seguridad	241 370 100		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		1 988 300	
b) Marcha de la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/69/359, A/69/415)		300 800	
c) Organización de la cumbre de las Naciones Unidas dedicada a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y fechas de las reuniones del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 (A/C.5/69/15)		52 900	
d) Nuevo cálculo de los costos de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas		39 100	
Total	241 370 100	2 381 100	243 751 200
35. Cuenta para el Desarrollo	28 398 800	-	
Total	28 398 800	-	28 398 800
36. Contribuciones del personal	487 612 000		
a) Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612, A/69/661)		8 011 300	
b) Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/69/227, A/69/519)		130 300	
c) Consecuencias para el presupuesto por programas: programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (A/C.5/69/4, A/69/551, resolución 69/16)		70 300	
d) Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/69/363 y Corr.1 a 3, A/69/363/Add.1 a 5, A/69/628)		1 797 800	
e) Marcha de la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/69/359, A/69/415)		46 200	
f) Estimaciones revisadas como consecuencia de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25°, 26° y 27° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 21° y 22° (A/69/615, A/69/670)		174 100	

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/284 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
g) Nuevo cálculo de los costos de las consecuencias para el presupuesto por programas y de las estimaciones revisadas		(1 200)	
Total	487 612 000	10 228 800	497 840 800
Total general de las estimaciones de gastos	5 538 551 400	115 271 900	5 653 823 300

^a Incluye las consecuencias adicionales para el presupuesto por programas (véanse los informes de la Quinta Comisión A/68/820 y A/68/917).

9. La Comisión recomendó también que se autorizaran compromisos de gastos por valor de 104.582.400 dólares destinados a la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, que se prorratearían entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de cuotas establecida en la resolución 67/238, incluidas estimaciones de ingresos por valor de 2.176.000 dólares que se acreditarían al Fondo de Nivelación de Impuestos con arreglo a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

10. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó las estimaciones revisadas de gastos e ingresos para el bienio 2014-2015 cuya aprobación se recomendaría a la Asamblea General, así como la financiación de las consignaciones para el año 2015. A este respecto, la Comisión adoptó las siguientes medidas:

a) Aprobó las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2014-2015 (véase el párr. 46, proyecto de resolución II A);

b) Aprobó las estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 2014-2015 (véase el párr. 46, proyecto de resolución II B);

c) Aprobó la autorización para contraer compromisos de gastos y las estimaciones de ingresos conexas de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (véase el párr. 46, proyectos de resolución II A y B);

d) Aprobó el proyecto de resolución sobre la financiación de las consignaciones y la autorización para contraer compromisos de gastos para el año 2015 (véase el párr. 46, proyecto de resolución II C).

III. Examen de las cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

11. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, el representante del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, formuló una declaración para retirar el proyecto de resolución A/C.5/69/L.11.

12. También en la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, el Presidente de la Comisión presentó el proyecto de resolución [A/C.5/69/L.26](#), titulado “Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015”. El examen por la Comisión de las secciones I a XIII del proyecto de resolución se describe en los párrafos que siguen bajo los epígrafes correspondientes a los títulos de sus respectivas secciones.

Séptimo informe sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas

13. La Comisión examinó esta cuestión en su cuarta sesión, celebrada el 9 de octubre de 2014, en la que tuvo ante sí el séptimo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas ([A/69/367](#)), el cuarto informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público ([A/69/155](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/69/414](#)).

14. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección I del proyecto de resolución [A/C.5/69/L.26](#), titulada “Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante del Japón. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección I del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. I).

Tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas

15. La Comisión examinó esta cuestión en su 17ª sesión, celebrada el 1 de diciembre de 2014, en la que tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas ([A/69/517](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/69/610](#)).

16. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección II del proyecto de resolución [A/C.5/69/L.26](#), titulada “Tecnología de la información y las comunicaciones” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Malasia. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección II del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. II).

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

17. La Comisión examinó esta cuestión en su 16ª sesión, celebrada el 21 de noviembre de 2014, en la que tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ([A/69/417](#) y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/69/580](#)).

18. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección III del proyecto de resolución [A/C.5/69/L.26](#), titulada “Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las

Naciones Unidas en Ginebra” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Guatemala. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección III del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. III).

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

19. La Comisión examinó esta cuestión en su 23ª sesión, celebrada el 17 de diciembre de 2014, en la que tuvo ante sí los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/69/363 y Corr.1 a 3, A/69/363/Add.1, Add.2, Add.3 y Corr.1, Add.4 y Add.5) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/628).

20. En la continuación de la 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección IV del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26, titulada “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Noruega.

21. En la misma sesión, el representante de Cuba, en nombre de Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, el Ecuador, Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de), propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución por la cual se insertarían en la sección IV dos nuevos párrafos del preámbulo y dos nuevos párrafos de la parte dispositiva, a saber:

“Recordando que la Asamblea General no ha adoptado una decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su alcance, sus implicaciones y las posibles formas para ponerlo en práctica,

Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger,

Decide suprimir todas las referencias a las actividades y los productos relacionados con la responsabilidad de proteger que figuran en el marco estratégico y la descripción correspondiente de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (véase A/69/363/Add.1);

Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe (A/69/363/Add.1);”

22. También en la continuación de la 27ª sesión, el representante de los Países Bajos solicitó que la enmienda propuesta oralmente por el representante de Cuba se sometiera a votación registrada. Antes de la votación, el representante de Italia, en nombre de la Unión Europea, y el representante de Rwanda formularon sendas declaraciones en explicación de voto (véase A/C.5/69/SR.27/Add.1).

23. En la misma sesión, los representantes de la República Islámica del Irán y Nicaragua formularon sendas declaraciones en apoyo de la enmienda oral propuesta (véase [A/C.5/69/SR.27/Add.1](#)).

24. También en la misma sesión, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda a la sección IV del proyecto de resolución [A/C.5/69/L.26](#) en votación registrada de 80 votos contra 15 y 60 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, Irán (República Islámica del), Namibia, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, Sri Lanka, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra¹:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Serbia, Singapur, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bhután, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Chad, China, Colombia, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Granada, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Centroafricana, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Yemen.

25. También en la continuación de la 27ª sesión, el representante de Cuba, en nombre de Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, el Ecuador, Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de), solicitó que se procediera a una votación registrada por separado sobre la sección IV del proyecto de resolución [A/C.5/69/L.26](#).

26. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección IV del proyecto de resolución [A/C.5/69/L.26](#) en votación registrada de 141 votos contra 10 y 8 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

¹ La delegación del Congo indicó posteriormente que su intención había sido abstenerse.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, San Marino, Santa Lucía, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia.

*Votos en contra*²:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Ecuador, Irán (República Islámica del), Nicaragua, República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, Sri Lanka, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de).

*Abstenciones*³:

Bangladesh, Libia, Mauritania, Nigeria, República Centroafricana, Senegal, Tailandia, Zimbabwe.

27. En el cuadro que figura a continuación se indican las sumas aprobadas por la Asamblea General para 2015 respecto de las misiones políticas especiales.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Suma aprobada para 2015</i>	<i>Consignación adicional neta para 2015</i>
I. Grupo temático I: enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General		
1. Enviado Especial del Secretario General a Myanmar	1 161,0	977,7
2. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	3 139,2	2 726,9
3. Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 171,0	1 909,2
4. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	586,8	501,7

² La delegación del Sudán indicó posteriormente que su intención había sido votar a favor.

³ Las delegaciones de Libia y Mauritania indicaron posteriormente que su intención había sido votar a favor.

	<i>Suma aprobada para 2015</i>	<i>Consignación adicional neta para 2015</i>
5. Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	654,3	510,7
6. Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	2 042,6	1 957,2
7. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	10 877,7	9 384,2
8. Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur	1 328,5	1 001,1
9. Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen	5 352,3	5 182,4
10. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel	3 987,7	3 519,9
11. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 550,1	4 784,4
Subtotal I	35 851,2	32 455,4
II. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines		
12. Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	2 406,6	2 357,2
13. Grupo de Expertos sobre Liberia	314,0	103,3
14. Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	1 282,5	1 179,6
15. Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 364,7	1 274,8
16. Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 468,1	1 456,5
17. Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	2 729,6	2 635,9
18. Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	2 782,2	2 776,4
19. Grupo de Expertos sobre Libia	1 593,2	1 825,4
20. Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	1 519,6	1 266,2
21. Grupo de Expertos sobre el Yemen	2 609,3	2 646,0
22. Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	4 496,1	4 553,1
23. Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	3 102,0	3 088,7
24. Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	9 322,0	9 536,1
Subtotal II	34 989,9	34 699,2
III. Grupo temático III: oficinas políticas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz y oficinas integradas		
25. Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental (UNOWA)	10 211,0	10 333,3
26. Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)	20 676,6	18 867,4
27. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)	82 329,6	83 260,4
28. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (UNRCCA)	2 910,4	2 910,4
29. Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria (CMCN)	4 953,4	4 778,3

	<i>Suma aprobada para 2015</i>	<i>Consignación adicional neta para 2015</i>
30. Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUM) (1)	11 697,9	11 697,9
31. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (UNSCOL)	8 359,6	7 917,7
32. Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA)	5 727,9	5 425,0
Subtotal III	146 866,4	145 190,4
IV. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas		
33. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI)	136 156,8	140 569,0
Subtotal IV	136 156,8	140 569,0
Total	353 864,3	352 914,0
Misiones políticas especiales para las que se ha aprobado financiación provisional durante 6 meses para 2015		
34. Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)	31 430,3	24 860,1
35. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA)	94 968,0	93 539,5
Total de financiación provisional durante 6 meses	126 398,3	118 399,6
Misiones políticas especiales interrumpidas en 2015		
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA)	–	(3 263,1)
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL)	–	(1 055,7)
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB)	–	(399,5)
Coordinador Especial de la Misión Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas)	–	1 701,3
Total de misiones políticas especiales interrumpidas	–	(3 017,0)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	480 262,6	468 296,6
Menos: monto imputado al saldo no distribuido del crédito consignado para misiones políticas especiales (párr. 19 de la secc. IV del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26)		(435 094,0)
Menos: consignación aprobada en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (véase A/69/612 , cuadro 3)		(1 701,3)
Consignación adicional neta (párr. 20 de la secc. IV del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26)		31 501,3
Contribuciones del personal (párr. 21 de la secc. IV del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26)		1 797,8
Consignación adicional (incluidas las contribuciones del personal)		33 299,1

Marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África

28. La Comisión examinó esta cuestión en su quinta sesión, celebrada el 14 de octubre de 2014, en la que tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y las propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África, y las estimaciones revisadas relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 en la sección 18, Desarrollo económico y social en África, la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, y la sección 34, Seguridad (A/69/359), y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/415).

29. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección V del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26, titulada “Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Finlandia. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección V del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. V).

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2014

30. La Comisión examinó esta cuestión en su 17ª sesión, celebrada el 1 de diciembre de 2014, en la que tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2014 (A/69/535) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/609).

31. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección VI del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26, titulada “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2014” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección VI del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. VI).

Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2014-2034

32. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección VII del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26, titulada “Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2014-2034” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Finlandia. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección VII del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. VII).

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25º, 26º y 27º y sus períodos extraordinarios de sesiones 21º y 22º

33. La Comisión examinó esta cuestión en su 24ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 2014, en la que tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25º, 26º y 27º y sus períodos extraordinarios de sesiones 21º y 22º (A/69/615) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/670).

34. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección VIII del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26, titulada “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25º, 26º y 27º y sus períodos extraordinarios de sesiones 21º y 22º” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección VIII del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. VIII).

Estimaciones revisadas resultantes de las solicitudes que figuran en la resolución 69/2 de la Asamblea General, titulada “Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”

35. La Comisión examinó esta cuestión en su 22ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2014, en la que tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las solicitudes que figuran en la resolución de la Asamblea General 69/2, titulada “Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas” (A/69/521) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/657).

36. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección IX del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26, titulada “Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección IX del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. IX).

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 respecto de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

37. La Comisión examinó esta cuestión en su 25ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 2014, en la que tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 27, Asistencia humanitaria, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de

Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 34, Seguridad, y 36, Contribuciones del personal, respecto de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (A/69/590 y Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/660).

38. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección X del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26, titulada “Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 27, Asistencia humanitaria, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 34, Seguridad, y 36, Contribuciones del personal, respecto de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección X del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. X).

Consecuencias financieras derivadas de la administración de justicia en las Naciones Unidas

39. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección XI del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26, titulada “Consecuencias financieras derivadas de la administración de justicia en las Naciones Unidas” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Australia. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XI del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. XI).

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

40. La Comisión examinó esta cuestión en su 23ª sesión, celebrada el 17 de diciembre de 2014, en la que tuvo ante sí el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/69/612) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/661).

41. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección XII del proyecto de resolución A/C.5/69/L.26, titulada “Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015” y preparada sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Suecia. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XII del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. XII).

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

42. La Comisión examinó esta cuestión en su 25ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 2014, en la que tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el

fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas ([A/C.5/69/16](#)) y la declaración oral del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴.

43. En la continuación de su 27ª sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 2014, la Comisión examinó la sección XIII del proyecto de resolución [A/C.5/69/L.26](#), titulada “Fondo para imprevistos”. En la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XIII del proyecto de resolución sin someterla a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I, secc. XIII).

44. También en la continuación de su 27ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/69/L.26](#) en su conjunto sin someterlo a votación (véase el párr. 46, proyecto de resolución I).

45. Tras la aprobación del proyecto de resolución en su conjunto, el representante de Sri Lanka formuló una declaración (véase [A/C.5/69/SR.27/Add.1](#)).

⁴ Véase [A/C.5/69/SR.25](#).

IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión

46. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

La Asamblea General,

I Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Recordando la sección IV de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, la sección V de su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, su resolución 65/243 A y la sección II.B de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, la sección I de su resolución 66/232 B, de 21 de junio de 2012, su resolución 66/246 y las secciones II y V de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011, la sección IV de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, y la sección II de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013,

Habiendo examinado el séptimo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas¹, la nota del Secretario General por la que transmite el cuarto informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* del séptimo informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas¹ y de la nota del Secretario General por la que transmite el cuarto informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público²;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;

3. *Acepta* el cuarto informe de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados;

4. *Aprueba* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe;

5. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en la elaboración del plan para capitalizar los beneficios derivados de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y, a ese respecto, solicita al Secretario

¹ A/69/367.

² A/69/155.

³ A/69/414.

General que, en el contexto de los futuros informes sobre progresos realizados, incluya información sobre el logro de beneficios cuantitativos y cualitativos en quince categorías clave que se relacionan con los cinco principales beneficios estratégicos previstos inicialmente con la adopción de las IPSAS;

II

Tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas

Recordando la sección II de su resolución 60/283, sus resoluciones 63/262, 63/269, de 7 de abril de 2009, y 64/243, la sección XVII de su resolución 65/259, su resolución 66/246 y la sección I de su resolución 67/254 A, de 12 de abril de 2013,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

Destacando la necesidad de aprovechar las posibilidades que ofrece la tecnología de la información y las comunicaciones para apoyar la labor de las Naciones Unidas en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y el derecho internacional,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵, con sujeción a las conclusiones y recomendaciones de la presente resolución;
3. *Subraya* la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones como medio para satisfacer las crecientes demandas de la Organización, que depende cada vez más de su infraestructura de tecnología en esa materia;
4. *Subraya también* la importancia que reviste la tecnología de la información y las comunicaciones para reforzar las funciones de supervisión y rendición de cuentas y para aumentar la disponibilidad de información precisa y oportuna para sustentar la adopción de decisiones;
5. *Reconoce* la importante función que desempeña la tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar unas deliberaciones eficientes y efectivas en el seno de los órganos intergubernamentales, y, a este respecto, solicita al Secretario General que encomiende a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones que colabore con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a fin de continuar la labor para resolver las cuestiones pertinentes, según proceda;
6. *Acoge con beneplácito* la nueva estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas que figura en el informe del Secretario General;
7. *Recuerda* los párrafos 22 y 64 del informe de la Comisión Consultiva, hace suyos los elementos de la estrategia propuesta para la tecnología de la información y las comunicaciones, y solicita al Secretario General que asegure su

⁴ A/69/517.

⁵ A/69/610.

aplicación, teniendo en cuenta los comentarios, observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores, así como los de la Comisión Consultiva, con sujeción a las decisiones que adopte en el futuro la Asamblea General;

8. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, le facilite información detallada sobre la aplicación de todos los elementos de la nueva estrategia propuesta, incluido un plan de aplicación, con un calendario claro, una lista de objetivos estratégicos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones vinculados a los objetivos generales de la Organización, una lista de iniciativas actuales y futuras de tecnología de la información y las comunicaciones que apoyen esos objetivos, junto con sus costes, parámetros de referencia y resultados para medir su rendimiento, los beneficios y los riesgos previstos, así como una previsión presupuestaria quinquenal orientativa del costo de todas las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría;

9. *Recuerda* el párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la fragmentación en el entorno actual de la tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría y en todos los lugares de destino y misiones sobre el terreno;

10. *Observa* las reformas e iniciativas en curso de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones encaminadas a apoyar la labor de la Organización, y, a ese respecto, pone de relieve la necesidad de que la Oficina continúe sus esfuerzos para facilitar la labor de la Organización y apoyar a los Estados Miembros, por medios como la prestación de servicios pertinentes a los delegados en todos los lugares de destino, según proceda;

11. *Solicita* al Secretario General, en su calidad de presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que invite a los jefes de las entidades de las Naciones Unidas a considerar la posibilidad de armonizar y compartir los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como los gastos conexos según proceda, en particular sobre el terreno, y que presente información sobre esta cuestión en el contexto de futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

12. *Subraya* la importancia de la buena gestión y la rendición de cuentas en relación con la seguridad de la información, y reconoce la necesidad de asegurar el control central de la seguridad de la información y la importancia del Oficial Principal de Tecnología de la Información como autoridad central en materia de la seguridad de la información;

13. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones un informe sobre la marcha del plan de acción de diez puntos para fortalecer la seguridad de la información, así como sobre las medidas adoptadas para cumplir plenamente los mandatos especificados en su resolución 68/247 A;

14. *Reconoce* que la falta de gobernanza y liderazgo eficaces en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones ha tenido como consecuencia un alto grado de duplicación y fragmentación de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría;

15. *Alienta* al Secretario General a seguir promoviendo una mayor coordinación y colaboración en la Organización, y pone de relieve que el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior, así como el contacto estrecho y continuo con todos los interesados, teniendo en cuenta la necesidad de atender todas las necesidades operacionales, son esenciales para aplicar con éxito la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones;

16. *Recuerda* su resolución 63/262, y reconoce las responsabilidades y la importancia del sólido liderazgo centralizado del Oficial Principal de Tecnología de la Información para la dirección general y la realización de las actividades de tecnología de la información y las comunicaciones en la Organización, y, a ese respecto, pone de relieve la necesidad de una adecuada delegación de autoridad y de procedimientos apropiados para asegurar el cumplimiento de las directrices revisadas de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, sobre las operaciones, la seguridad, las inversiones y la vigilancia en las oficinas de las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con la labor sobre el terreno;

17. *Solicita* a la Comisión Consultiva que pida a la Junta de Auditores que amplíe el alcance de su auditoría de los gastos en tecnología de la información y las comunicaciones de todas las entidades de la Secretaría, los lugares de destino principales, las operaciones de mantenimiento de la paz y otras oficinas sobre el terreno, y que informe al respecto en el contexto de los futuros informes de la Junta;

18. *Recuerda* el párrafo 43 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que vele por que todas las entidades de la Secretaría informen al Oficial Principal de Tecnología de la Información sobre todas las cuestiones relacionadas con actividades, gestión de recursos, normas, seguridad, estructura, políticas y orientación en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, y solicita también al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, le presente para su examen un informe sobre las lecciones aprendidas al respecto;

III

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando la sección XI de su resolución 64/243, la sección VII de su resolución 66/247 y la sección V de su resolución 68/247 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

⁶ A/69/417 y Corr.1.

⁷ A/69/580.

3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;

4. *Recuerda* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que, en su septuagésimo período de sesiones, le proporcione información detallada sobre las medidas adoptadas para acelerar el comienzo de los trabajos de construcción relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio;

5. *Reitera* el párrafo 8 de la sección V de su resolución 68/247 A;

6. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva, y reafirma los párrafos 5 y 6 de la sección V de su resolución 68/247 A;

7. *Acoge con beneplácito* el paquete de préstamos ofrecido por el Gobierno de Suiza, y observa que tanto el paquete de préstamos como los demás mecanismos alternativos de financiación se examinarán en el contexto del plan de financiación en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

8. *Recuerda* el párrafo 29 de la sección V de su resolución 68/247 A y el párrafo 63 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga negociando con el país anfitrión las condiciones y modalidades más favorables para los acuerdos de préstamo relacionados tanto con la parte del plan estratégico de conservación del patrimonio relativa a la renovación como con la parte relativa a la construcción, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

9. *Recuerda también* el párrafo 69 del informe de la Comisión Consultiva, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que siga estudiando todas las posibilidades de mecanismos de financiación alternativos para reducir las cuotas generales de los Estados Miembros y que, en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones, la informe sobre las medidas concretas que se hayan adoptado al respecto;

10. *Solicita* al Secretario General que estudie la posibilidad de interesar a más entidades de las Naciones Unidas en la idea de instalar sus oficinas en el Palacio de las Naciones renovado y que la informe al respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

11. *Recuerda* el párrafo 78 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que estudie la viabilidad y los medios de incorporar los ingresos futuros en concepto de alquileres en un plan general para la financiación del plan estratégico de conservación del patrimonio;

12. *Destaca* la importancia de asegurar una gobernanza y una supervisión efectivas en relación con la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio desde las primeras etapas del proyecto;

13. *Solicita* al Secretario General que presente propuestas revisadas en relación con el marco de gobernanza y supervisión, con miras a asegurar una supervisión efectiva desde las primeras etapas del proyecto, y que incluya más información detallada sobre el alcance, la composición, los conocimientos técnicos, los mecanismos de adopción de decisiones y la organización funcional del Comité Directivo y la Junta Consultiva en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

14. *Pone de relieve* que la Junta Consultiva será independiente e imparcial, su composición reflejará una amplia representación geográfica y se asegurará de que se cuenta con los conocimientos especializados necesarios;

15. *Pone de relieve también* la importancia de dotar al plan estratégico de conservación del patrimonio de un mecanismo de control integrado e independiente del proyecto;

16. *Solicita* al Secretario General que presente una propuesta sobre la política de donaciones para su examen por la Asamblea General a más tardar en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

17. *Destaca* que la propuesta sobre la política de donaciones no debe ser restrictiva y que debe adecuarse plenamente al carácter internacional e intergubernamental de la Organización, así como al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁸, y sin perjuicio del alcance, las características técnicas y el diseño del proyecto;

18. *Solicita* al Secretario General que asegure que las obras de arte, obras maestras y otros obsequios sean tratados apropiadamente en las etapas de diseño y renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio en el Palacio de las Naciones, y solicita también al Secretario General que coopere con los Estados Miembros que deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

19. *Solicita también* al Secretario General que vele por que en la aplicación del plan estratégico de conservación del patrimonio se incorporen medidas para eliminar las barreras físicas, de comunicación y técnicas para las personas con discapacidad, en particular en lo que se refiere a la mejora de las instalaciones de conferencias, cumpliendo plenamente lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁹, y que le presente información sobre esta cuestión en los futuros informes anuales sobre la marcha de los trabajos;

20. *Solicita además* al Secretario General que se mantenga en contacto con las autoridades competentes del país anfitrión para realizar un seguimiento de la aplicación de las normas de construcción, en particular la revisión de los códigos de seguridad para terremotos, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

21. *Solicita* al Secretario General que vele por que ninguna de las revisiones de los códigos de seguridad para terremotos dé lugar a un aumento de los gastos del proyecto;

22. *Pone de relieve* la importancia de lograr todos los objetivos principales del plan estratégico de conservación del patrimonio, y en ese sentido alienta al Secretario General a proseguir sus esfuerzos para preservar el patrimonio y la integridad arquitectónica del Palacio de las Naciones en todas las fases del proyecto;

23. *Alienta* al Secretario General a seguir evaluando la posibilidad de aplicar estrategias de flexibilidad en el lugar de trabajo en el contexto del plan estratégico de conservación del patrimonio, con sujeción a lo que decida la Asamblea General sobre esa cuestión;

⁸ ST/SGB/2013/4.

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

24. *Alienta también* al Secretario General a seguir estudiando las posibilidades de reutilizar el mobiliario existente y a informar al respecto en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

25. *Decide* crear siete nuevas plazas, a saber, tres plazas para el equipo encargado del proyecto y cuatro plazas de expertos operacionales, con efecto a partir del 1 de enero de 2015;

26. *Reafirma* que el equipo encargado del proyecto tendrá una tarea específica de tiempo limitado y que, por lo tanto, no debería añadirse permanentemente a la estructura actual de la Organización;

27. *Decide* consignar la suma adicional de 26.112.600 francos suizos, equivalentes a 28.199.400 dólares de los Estados Unidos, al tipo de cambio de la consignación inicial para 2014-2015, en relación con la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

28. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial multianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

IV

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Recordando la sección VI de su resolución 68/247 A y sus resoluciones 68/248 A y C, de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, y su resolución 68/280, de 30 de junio de 2014,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹⁰, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General¹⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los párrafos 18 b), 80, 93, 142 a), 142 d) y 211 del informe de la Comisión Consultiva;
4. *Recuerda* el párrafo 132 del informe de la Comisión Consultiva, y decide crear el puesto de Oficial Médico (Voluntario de las Naciones Unidas) en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia;
5. *Toma nota* del párrafo 142 f) del informe de la Comisión Consultiva, y decide que se aplique una tasa de vacantes del 25% para las categorías de personal internacional, funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, personal de

¹⁰ A/69/363 y Corr.1 a 3, y A/69/363/Add.1, Add.2, Add.3 y Corr.1, Add.4 y Add.5.

¹¹ A/69/628.

contratación local y Voluntarios de las Naciones Unidas para la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi;

6. *Toma nota también* del párrafo 153 del informe de la Comisión Consultiva, y decide reducir de ocho a siete el número de observadores civiles propuestos por el Secretario General para la Comisión Mixta Camerún-Nigeria;

7. *Toma nota además* del párrafo 91 a) del informe de la Comisión Consultiva, y decide que se aplique una tasa de vacantes del 40% para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria;

8. *Recuerda* el párrafo 53 del informe de la Comisión Consultiva, y pone de relieve la importancia del ajuste entre las configuraciones actuales desplegadas en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y el proyecto de modelo global de prestación de servicios que se ha presentado a la Asamblea General para su examen;

9. *Recuerda también* el párrafo 38 del informe de la Comisión Consultiva, y expresa su apoyo a los esfuerzos del Secretario General para garantizar la seguridad del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas;

10. *Recuerda además* el párrafo 48 del informe de la Comisión Consultiva, subraya la importancia de las actividades de mediación de las Naciones Unidas y la necesidad de mantener la preparación operacional de la Organización para realizar y apoyar esfuerzos de mediación, en particular el uso flexible de la capacidad de respuesta rápida, y solicita al Secretario General que examine todas las opciones de financiación, incluidas las actuales;

11. *Pone de relieve* que la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur son entidades distintas con responsabilidades particulares, señala que el sistema actual por el que comparten dirección debe ser revisado, y solicita al Secretario General que haga todo lo posible por nombrar sin dilación al representante especial y al jefe de la oficina y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

12. *Recuerda* el párrafo 10 de su resolución 68/280, y solicita al Secretario General que mantenga bajo examen el acuerdo de dirección de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

13. *Toma nota* del párrafo 109 del informe de la Comisión Consultiva, y decide aprobar la creación propuesta de dos nuevas plazas de categoría P-3 y P-4 en la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la reclasificación propuesta de la plaza de categoría P-2 en una de categoría P-3;

14. *Recuerda* el párrafo 138 del informe de la Comisión Consultiva, y observa que el dominio del idioma ruso es deseable para el puesto de Representante Especial para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central;

15. *Toma nota* de los párrafos 146 y 148 del informe de la Comisión Consultiva, y decide aprobar una suma de 808.400 dólares para sufragar los gastos de consultores en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia;

16. *Toma nota también* del párrafo 158 del informe de la Comisión Consultiva, y decide que se aplique una reducción del 50% del nivel de recursos propuestos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia en relación con los viajes oficiales para asistir a talleres y cursos de capacitación;

17. *Recuerda* el párrafo 197 del informe de la Comisión Consultiva, alienta al Secretario General a redoblar los esfuerzos para fortalecer el componente nacional de la dotación de personal, según proceda, nacionalizando plazas, examinando la disponibilidad de personas calificadas en el mercado de trabajo local, y solicita a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq que nacionalice ocho plazas internacionales;

18. *Aprueba* los presupuestos por un total de 480.262.600 dólares para las treinta y cinco misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad que se enumeran en el cuadro 6 del informe del Secretario General¹²;

19. *Aprueba también* la imputación de un total de 435.094.000 dólares en cifras netas, correspondiente al saldo no distribuido de la consignación de créditos para misiones políticas especiales para el bienio 2014-2015;

20. *Decide* consignar, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una suma adicional de 31.501.300 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, después de tener en cuenta el saldo no utilizado de 11.966.000 dólares en relación con las sumas aprobadas para 2014;

21. *Decide también* consignar la suma de 1.797.800 dólares en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con los ingresos por la misma cuantía en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

V

Progresos logrados en la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba y propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África

Recordando su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IV de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, las secciones IX y X de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243 A, la sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247, la sección II de su resolución 67/246, y la sección III de su resolución 68/247 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de locales de oficina adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba; propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África, y estimaciones revisadas relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 en la sección 18, Desarrollo económico y social en África, la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de

¹² A/69/363/Corr.2.

mantenimiento, y la sección 34, Seguridad¹³, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* con reconocimiento del empeño demostrado por el Gobierno de Etiopía, como país anfitrión, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales para la Comisión Económica para África en Addis Abeba;
4. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos y la capacidad locales en la ejecución de los proyectos de construcción, según proceda;
5. *Recuerda* el párrafo 5 de la sección VII de la resolución 66/247 y el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos, concluya ese asunto en breve y que proporcione información actualizada al respecto en su próximo informe sobre la marcha del proyecto;
6. *Reconoce* la terminación de una parte sustancial de la construcción de locales de oficinas adicionales, y solicita al Secretario General que vele por que las obras auxiliares que faltan se completen en el plazo previsto, a más tardar en junio de 2015;
7. *Observa con preocupación* el continuo deterioro del Palacio de África en la Comisión Económica para África, descrito en el informe del Secretario General;
8. *Solicita* al Secretario General que instituya mecanismos internos eficaces para controlar el alcance, los costos, los plazos y la calidad del proyecto de renovación del Palacio de África;
9. *Solicita también* al Secretario General que adopte las medidas apropiadas para mitigar los posibles riesgos con el fin de asegurar que el proyecto de renovación del Palacio de África cuente con una estrecha supervisión que evite más retrasos;
10. *Solicita además* al Secretario General que asegure que se rindan plenamente cuentas por los retrasos en el proyecto de renovación del Palacio de África en la Comisión Económica para África y que incluya esa información en su próximo informe anual sobre la marcha de los trabajos;
11. *Pone de relieve* nuevamente la importancia de que exista orientación, interacción y coordinación, con una estructura jerárquica clara, entre la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, por una parte, y la Comisión Económica para África en Addis Abeba, por la otra;
12. *Recuerda* los párrafos 20, 34 y 35 del informe de la Comisión Consultiva, y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General información pormenorizada sobre gastos y estimaciones de costos totales del proyecto de renovación del Palacio de África;

¹³ A/69/359.

¹⁴ A/69/415.

13. *Alienta* al Secretario General a procurar obtener contribuciones voluntarias para la renovación del Palacio de África y a informarla al respecto en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

14. *Recuerda* el párrafo 37 del informe de la Comisión Consultiva, y, a ese respecto, aguarda con interés recibir información actualizada sobre el estudio en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

15. *Solicita* al Secretario General que siga examinando con sus asociados, entre ellos la Unión Africana, nuevas formas de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África, y que la informe al respecto en su septuagésimo período de sesiones, en particular sobre las repercusiones de las iniciativas emprendidas por la Comisión;

16. *Toma nota* del párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva;

17. *Decide* adoptar una decisión definitiva sobre la creación de una cuenta multianual separada para la renovación del Palacio de África de la Comisión Económica para África en su septuagésimo período de sesiones en el contexto del examen de la propuesta presupuestaria;

18. *Decide también* consignar, en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, una suma adicional de 2.610.000 dólares en cifras netas, antes del ajuste, que comprende 125.200 dólares en la sección 18, Desarrollo económico y social en África, 2.184.000 dólares en la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, 300.8000 dólares en la sección 34, Seguridad, y 46.200 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;

19. *Pone de relieve* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando los proyectos de construcción de la Comisión Económica para África, en particular la renovación del Palacio de África, y continúe incluyendo información sobre sus conclusiones principales en el contexto de los informes anuales sobre sus actividades;

20. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del informe anual sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de construcción en la Comisión Económica para África, incluya información sobre los progresos relacionados con la ejecución del proyecto de renovación del Palacio de África;

21. *Solicita también* al Secretario General que presente información actualizada a los Estados Miembros, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, sobre los progresos realizados en los proyectos de construcción;

VI

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2014

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo

Económico y Social en su período de sesiones de 2014¹⁵, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva, toma nota del estudio por la Asamblea General del arreglo de participación en la financiación de los gastos y aguarda con interés recibir la información pertinente sobre los recursos necesarios para la parte correspondiente a las Naciones Unidas en virtud del arreglo en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;

VII

Estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2014-2034

Recordando su resolución 60/282, de 30 de junio de 2006, la sección III de su resolución 67/254 A, y su decisión 68/549 B, de 9 de abril de 2014,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el estudio sobre las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas en el período 2014-2034¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reconoce* la necesidad de resolver las necesidades de locales a largo plazo de la Organización e identifica cuatro opciones viables, a saber, las opciones 1, 2, 3 y 4 que figuran en el informe del Secretario General, o una combinación de cualesquiera de esas opciones;
4. *Recuerda* el párrafo 10 de la sección III de su resolución 67/254 A, y solicita al Secretario General que presente, en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones, información exhaustiva sobre todos los aspectos pertinentes a la opción 3, la cual, con sujeción a la información adicional que se proporcione, parece ser una opción muy viable y seria;
5. *Insta* al Secretario General a que asegure que todas las opciones viables señaladas en la presente resolución reciben igual trato y que se esfuerce por obtener las condiciones más favorables para la Organización al tratar de resolver sus necesidades de locales a largo plazo;

¹⁵ A/69/535.

¹⁶ A/69/609.

¹⁷ A/68/734.

¹⁸ A/68/798.

6. *Alienta* al Secretario General a seguir manteniendo un diálogo de alto nivel con todas las entidades pertinentes en relación con las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas, y decide que esas consultas sobre todas las opciones no representarán un compromiso de la Organización ni afectarán a ninguna decisión que pueda adoptar la Asamblea General;

7. *Recuerda* el párrafo 7 de la sección III de su resolución 67/254 A, y solicita al Secretario General que proporcione información exhaustiva actualizada sobre las cuatro opciones viables señaladas en la presente resolución en su septuagésimo período de sesiones, en particular:

a) Los costos financieros y las estimaciones precisas de los costos en relación con la construcción de un edificio en el Jardín Norte, que se financiaría mediante una cuota especial, incluidas las necesidades previstas de las Naciones Unidas en cuanto a locales y diseño;

b) Los costos financieros, la disponibilidad de financiación de terceros y estimaciones precisas de gastos en relación con la construcción de un edificio en el Jardín Norte, incluidas las necesidades previstas de las Naciones Unidas en cuanto a locales y diseño;

c) Los costos financieros sobre la base de una calificación crediticia preliminar, las condiciones propuestas de alquiler y unas estimaciones precisas de gastos relacionados con el Edificio de Reagrupamiento de las Naciones Unidas, incluidas las necesidades previstas de las Naciones Unidas en cuanto a locales y diseño;

d) Los costos financieros y unas estimaciones precisas de los gastos en relación con los acuerdos vigentes de alquiler comercial;

e) Cualquier otra cuestión pertinente, por ejemplo, el costo del estudio de cada opción;

8. *Afirma* que nada de lo dispuesto en la presente resolución entrañará ninguna obligación financiera ni legal para las Naciones Unidas en relación con el Edificio de Reagrupamiento de las Naciones Unidas ni con cualquier otra opción para atender las necesidades de locales a largo plazo de la Organización;

9. *Solicita* al Secretario General que asegure una supervisión y una auditoría eficaces en todas las fases del proyecto;

10. *Recuerda* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva, y, sin perjuicio de que tome una decisión sobre la aplicación de una estrategia para la flexibilidad del lugar de trabajo, solicita al Secretario General que prosiga los análisis para disponer de estimaciones con base estadística sobre la repercusión que tendría la adopción de una estrategia para la flexibilidad del lugar de trabajo en las necesidades estimadas de espacio de oficinas;

11. *Solicita* al Secretario General, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar sobre el nuevo modelo global de prestación de servicios, que la informe sobre las posibles repercusiones que podría tener la implantación de Umoja y el nuevo modelo global de prestación de servicios en cuanto al número, las destrezas y la ubicación del personal, ya que esa información puede tener una importancia capital para la planificación de las futuras necesidades de espacio de oficinas;

12. *Recuerda* el párrafo 4 de la sección III de su resolución 67/254 A, y subraya la necesidad de respetar la integridad arquitectónica del complejo de las Naciones Unidas y el diseño original de la Junta de Arquitectos Asesores cuando se estudien las necesidades de locales a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas;

13. *Solicita* al Secretario General que incluya, según proceda y dentro del ámbito de sus informes sobre el examen estratégico de la infraestructura y el modelo global de prestación de servicios, información relativa a las necesidades de locales a largo plazo para las oficinas de las Naciones Unidas situadas fuera de la Sede, en particular las de Nairobi, Viena y Ginebra, y para las comisiones regionales;

VIII

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25°, 26° y 27° y sus períodos extraordinarios de sesiones 21° y 22°

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25°, 26° y 27° y en sus períodos extraordinarios de sesiones 21° y 22°¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁰;
3. *Aprueba* una consignación adicional por un monto de 11.705.800 dólares (en cifras netas), que incluye 3.308.700 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 8.383.900 dólares en relación con la sección 24, Derechos humanos, 2.000 dólares en relación con la sección 28, Información pública, y 11.200 dólares en relación con la sección 29F, Administración, Ginebra, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015; además, se necesitarán 174.100 dólares con cargo a la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se compensarán con un monto equivalente en la sección 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal;
4. *Aprueba también* la creación, a partir del 1 de enero de 2015, de nueve puestos (1 P-5, 1 P-4 y 7 P-3) en la sección 24, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

IX

Estimaciones revisadas resultantes de las solicitudes que figuran en la resolución de la Asamblea General 69/2, titulada “Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las solicitudes que figuran en la resolución de la Asamblea General 69/2, de 22 de septiembre de 2014, titulada “Documento final de la reunión

¹⁹ A/69/615.

²⁰ A/69/670.

plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas”²¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²²;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²²;
3. *Decide* consignar la suma de 101.800 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se imputará al fondo para imprevistos;

X

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 8, Asuntos jurídicos, 27, Asistencia humanitaria, 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, 34, Seguridad, y 36, Contribuciones del personal en relación con la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Expresa gratitud* por los esfuerzos del Secretario General y otros agentes para resolver la crisis producida por el brote del ébola y por la dedicación y el compromiso del personal del sistema de las Naciones Unidas que participa en la lucha contra la propagación del virus del Ébola;
4. *Alienta* a que se dé un mayor énfasis a la reasignación de recursos y actividades de la sede de la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola a los lugares donde se encuentran los afectados a fin de conseguir el máximo efecto sobre el terreno;
5. *Alienta también* a la Misión a aprovechar al máximo los activos y las capacidades de las Naciones Unidas en la región;

²¹ A/69/521.

²² A/69/657.

²³ A/69/590 y Corr.1.

²⁴ A/69/660.

6. *Lamenta* que la plantilla propuesta parezca excesiva, en cuanto al número de puestos de alto nivel, y solicita al Secretario General que, en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria, examine las necesidades de personal tanto de la Misión como de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola, con miras a asegurar que la plantilla guarde proporción con sus mandatos y que los recursos financieros se concentren en las actividades operacionales;

7. *Toma nota* de los párrafos 60, 61, 62 y 68 del informe de la Comisión Consultiva;

8. *Recuerda* el párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que, en su próximo informe presupuestario, proporcione información detallada sobre la función de coordinación de la Misión en relación con las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas de respuesta al Ébola;

9. *Recuerda también* el párrafo 64 del informe de la Comisión Consultiva, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que proporcione la información solicitada en el contexto de su próximo informe presupuestario;

10. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos por valor de 104.582.400 dólares, incluida la suma de 49.943.600 dólares autorizada en su resolución 69/3, de 9 de octubre de 2014, para el bienio 2014-2015, para sufragar las necesidades de la Oficina del Enviado Especial de Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 30 de junio de 2015, a la espera de la presentación de un presupuesto detallado durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, y decide prorratear la suma de 104.582.400 dólares;

XI

Consecuencias financieras derivadas de la administración de justicia en las Naciones Unidas

Recordando su resolución 69/203, de 18 de diciembre de 2014, relativa a la administración de justicia en las Naciones Unidas,

Decide aprobar una suma adicional de 2.591.400 dólares en cifras brutas (2.461.100 dólares en cifras netas), antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 2.413.400 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, de 47.700 dólares en la sección 29 D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y de 130.300 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

XII

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶,

²⁵ A/69/612.

²⁶ A/69/661.

Recordando sus resoluciones 68/248 A y B, de 27 de diciembre de 2013, 68/247 B y 68/280,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en sus resoluciones 41/213 y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, y reafirmado en resoluciones posteriores;

2. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto²⁵;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁶;

4. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal apropiada de la Asamblea General a la que le han sido confiadas responsabilidades en asuntos administrativos y de presupuesto, e insta al Secretario General a asegurar que se proporcione información, de forma oportuna y según sea necesario, en relación con las posibles consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las resoluciones de las Comisiones Principales o del pleno de la Asamblea General, así como de las iniciativas examinadas por los órganos subsidiarios, a fin de que en el proceso de adopción de decisiones se cuente con toda la información;

5. *Insta* al Secretario General a que asegure que se presenten a la Asamblea General, en forma oportuna, declaraciones orales en que se detallen las necesidades de recursos antes de la aprobación de resoluciones sustantivas, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, y a que proporcione información sobre la totalidad de los recursos adicionales necesarios;

6. *Recuerda* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que presente una evaluación exhaustiva de la experiencia de las compras a término de divisas en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

7. *Solicita* al Secretario General que examine la reciente experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos en todos sus aspectos pertinentes y que le presente un informe al respecto en su septuagésimo período de sesiones;

8. *Afirma su compromiso* de examinar el estudio independiente sobre el reajuste de los costos y las opciones de la Organización para hacer frente a las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación²⁷ y sus recomendaciones, y de tomar una decisión al respecto, en la primera parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones, sin perjuicio de otras opciones;

9. *Aprueba* un aumento neto de 34.715.300 dólares en las consignaciones aprobadas para el bienio 2014-2015 y un aumento neto de 9.103.200 dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio, que habrán de distribuirse entre las secciones de gastos y de ingresos, como se indica en el informe del Secretario General;

XIII

Fondo para imprevistos

Observa que el saldo del fondo para imprevistos es de 248.900 dólares.

²⁷ Véanse A/69/381 y A/69/640.

Proyectos de resolución II A a C Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

A

Consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2014-2015

La Asamblea General,

1. *Resuelve* que, para el bienio 2014-2015, la suma de 5.538.551.400 dólares de los Estados Unidos que consignó en sus resoluciones 68/248 A a C, de 27 de diciembre de 2013, y 68/247 B, de 9 de abril de 2014, y aprobó en sus resoluciones 68/268, de 9 de abril de 2014, y 68/279, de 30 de junio de 2014, se ajuste mediante consignaciones presupuestarias por valor de 115.271.900 dólares, según se detalla a continuación:

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/248 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	117 599 800	1 629 500	119 229 300
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	664 211 700	9 298 500	673 510 200
Subtotal	781 811 500	10 928 000	792 739 500
<i>Título II. Asuntos políticos</i>			
3. Asuntos políticos	1 197 957 200	34 702 500	1 232 659 700
4. Desarme	24 729 600	650 100	25 379 700
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	113 454 400	(498 200)	112 956 200
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 160 600	(1 000)	8 159 600
Subtotal	1 344 301 800	34 853 400	1 379 155 200
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>			
7. Corte Internacional de Justicia	52 344 800	(941 700)	51 403 100
8. Asuntos jurídicos	47 809 200	177 700	47 986 900
Subtotal	100 154 000	(764 000)	99 390 000
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>			
9. Asuntos económicos y sociales	163 049 600	739 400	163 789 000
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	11 579 100	-	11 579 100
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	17 000 300	10 100	17 010 400
12. Comercio y desarrollo	147 132 500	782 800	147 915 300

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/248 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	39 913 900	(459 000)	39 454 900
14. Medio ambiente	34 963 500	(452 800)	34 510 700
15. Asentamientos humanos	23 260 700	(130 400)	23 130 300
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	43 883 000	55 300	43 938 300
17. ONU-Mujeres	15 328 500	28 000	15 356 500
Subtotal	496 111 100	573 400	496 684 500
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>			
18. Desarrollo económico y social en África	151 633 600	(681 700)	150 951 900
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	103 764 400	(1 248 700)	102 515 700
20. Desarrollo económico en Europa	71 706 300	826 300	72 532 600
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	116 669 900	(2 619 900)	114 050 000
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	70 471 300	1 602 500	72 073 800
23. Programa ordinario de cooperación técnica	58 449 700	(657 500)	57 792 200
Subtotal	572 695 200	(2 779 000)	569 916 200
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>			
24. Derechos humanos	184 640 800	23 740 900	208 381 700
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	91 496 800	(627 900)	90 868 900
26. Refugiados de Palestina	55 227 500	74 900	55 302 400
27. Asistencia humanitaria	31 581 400	3 656 800	35 238 200
Subtotal	362 946 500	26 844 700	389 791 200
<i>Título VII. Información pública</i>			
28. Información pública	188 771 300	1 308 600	190 079 900
Subtotal	188 771 300	1 308 600	190 079 900
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>			
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	51 138 200	59 800	51 198 000
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	36 762 900	266 400	37 029 300
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	76 236 000	348 200	76 584 200
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	192 027 000	1 015 800	193 042 800
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	74 255 300	197 800	74 453 100
29F. Administración, Ginebra	154 692 200	1 110 500	155 802 700

<i>Sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/248 A a C y 68/247 B^a</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación revisada</i>
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
29G. Administración, Viena	40 974 400	(44 600)	40 929 800
29H. Administración, Nairobi	32 013 500	(545 600)	31 467 900
Subtotal	658 099 500	2 408 300	660 507 800
<i>Título IX. Supervisión interna</i>			
30. Supervisión interna	40 552 300	79 800	40 632 100
Subtotal	40 552 300	79 800	40 632 100
<i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>			
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 357 800	53 600	11 411 400
32. Gastos especiales	143 660 200	-	143 660 200
Subtotal	155 018 000	53 600	155 071 600
<i>Título XI. Gastos de capital</i>			
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	80 709 300	29 155 200	109 864 500
Subtotal	80 709 300	29 155 200	109 864 500
<i>Título XII. Seguridad</i>			
34. Seguridad	241 370 100	2 381 100	243 751 200
Subtotal	241 370 100	2 381 100	243 751 200
<i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i>			
35. Cuenta para el Desarrollo	28 398 800	-	28 398 800
Subtotal	28 398 800	-	28 398 800
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>			
36. Contribuciones del personal	487 612 000	10 228 800	497 840 800
Subtotal	487 612 000	10 228 800	497 840 800
Total	5 538 551 400	115 271 900	5 653 823 300

^a Incluidas las consecuencias adicionales para el presupuesto por programas (véanse los informes de la Quinta Comisión A/68/820 y A/68/917).

2. *Decide* autorizar, además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, compromisos de gastos por valor de 104.582.400 dólares destinados a la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, que se prorratearán entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de cuotas establecida en su resolución 67/238, de 24 de diciembre de 2012;

B
Estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 2014-2015

La Asamblea General,

Resuelve que, para el bienio 2014-2015, se aumenten en 11.320.700 dólares de los Estados Unidos las estimaciones de ingresos de 523.925.200 dólares aprobadas en sus resoluciones 68/248 A a C, de 27 de diciembre de 2013, 68/247 B y 68/268, de 9 de abril de 2014, y 68/279, de 30 de junio de 2014, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 68/248 A a C y 68/247 B^a</i>		
	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	
	<i>(Dólares EE.UU.)</i>		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	491 965 800	10 337 500	502 303 300
Total de la sección 1 de ingresos	491 965 800	10 337 500	502 303 300
2. Ingresos generales	31 228 200	6 668 900	37 897 100
3. Servicios al público	731 200	(5 685 700)	(4 954 500)
Total de las secciones 2 y 3 de ingresos	31 959 400	983 200	32 942 600
Total general	523 925 200	11 320 700	535 245 900

^a Incluidas las consecuencias adicionales para el presupuesto por programas (véanse los informes de la Quinta Comisión [A/68/820](#) y [A/68/917](#)).

Resuelve también que, para el bienio 2014-2015, las estimaciones de ingresos de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola ascenderán a 2.176.000 dólares y se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

C
Financiación de las consignaciones y los compromisos de gastos para el año 2015

La Asamblea General,

Resuelve que, para el año 2015:

1. El total de las consignaciones presupuestarias y los compromisos de gastos, por valor de 2.993.230.800 dólares de los Estados Unidos, consistentes en 2.765.174.900 dólares que constituyen la mitad de la consignación aprobada inicialmente para el bienio 2014-2015 en su resolución 68/248 A, de 27 de diciembre de 2013, la suma adicional de 8.201.600 dólares consignada para el bienio en la resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014 y aprobada en las resoluciones 68/268, de 9 de abril de 2014, y 68/279, de 30 de junio de 2014, 115.271.900 dólares que representan el aumento aprobado en la resolución A, y los compromisos de gastos por valor de 104.582.400 dólares autorizados con destino a la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola, se financiarán de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, según se detalla a continuación:

a) La suma de 16.962.900 dólares, que comprende:

i) 15.979.700 dólares que constituyen la mitad de los ingresos estimados distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio en sus resoluciones 68/248 B, de 27 de diciembre de 2013, 68/247 B, 68/268 y 68/279, de 30 de junio de 2014;

ii) 983.200 dólares que representan el aumento de los ingresos distintos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio en la resolución B;

b) 2.976.267.900 dólares que corresponden a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 67/238, de 24 de diciembre de 2012;

2. Se deducirán de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma total de 262.703.300 dólares, que comprende:

a) 245.592.800 dólares que constituyen la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados en su resolución 68/248 B;

b) 780.200 dólares que representan el aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobado en sus resoluciones 68/247 B, 68/268 y 68/279;

c) 12.513.500 dólares que representan el aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobado en la resolución B (incluidas las estimaciones de ingresos de la Oficina del Enviado Especial para la Lucha contra

¹ ST/SGB/2013/4.

el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola);

d) 3.816.800 dólares que corresponden al aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2012-2013 respecto de las estimaciones revisadas aprobadas por la Asamblea en su resolución 68/245 B, de 27 de diciembre de 2013.

47. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

La Asamblea General toma nota de los informes del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración¹.

¹ [A/67/165](#) y Corr.1, [A/68/186](#) y [A/69/218](#).